



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/48/206  
S/25932  
11 de junio de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 79 de la lista preliminar\*  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA  
DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO  
DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo octavo año

Carta de fecha 11 de junio de 1993 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta que le dirige el  
Excelentísimo Señor Vladislav Jovanovic, Viceprimer Ministro y Ministro de  
Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y de su  
anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 79  
de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIC  
Embajador  
Encargado de Negocios interino

---

\* A/48/50.

ANEXO

Carta de fecha 11 de junio de 1993 dirigida al Secretario General  
por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de  
la República Federativa de Yugoslavia

Por la alta estima en que tengo su experiencia y autoridad, escribo a Vuestra Excelencia para pedirle que tenga a bien interceder con objeto de lograr la aplicación del Acuerdo relativo al Intercambio de Prisioneros de Guerra que los Gobiernos de la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia alcanzaron el 7 de agosto de 1992 en Budapest. La aplicación de este Acuerdo se ha demorado principalmente debido a la negativa del Gobierno de Croacia a cumplir los compromisos que ha contraído.

Actuando sobre la base de una acusación infundada de que la República Federativa de Yugoslavia cometió una agresión contra el territorio de la República de Croacia (los conflictos armados comenzaron con la agresión de la República de Croacia contra el pueblo serbio y han tenido lugar exclusivamente en los territorios que por razones históricas y étnicas pertenecen al pueblo serbio y nunca han formado parte de un estado croata independiente), el Gobierno de Croacia está aplicando una política de depuración étnica y cometiendo genocidio en el territorio bajo su control, violando de esta manera los principios fundamentales del derecho humanitario internacional. El Gobierno de la República de Croacia ha adoptado la misma actitud también respecto de sus compromisos en virtud de los convenios internacionales relativos a los prisioneros de guerra y los acuerdos con la República Federativa de Yugoslavia relativos al intercambio de prisioneros de guerra. Por lo tanto, deseo señalar a la atención de Vuestra Excelencia lo siguiente:

Aunque se ha comprometido a proporcionar al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) una lista de todos los prisioneros de guerra presentes en su territorio, el Gobierno de Croacia aún no lo ha hecho. Más de 1.000 prisioneros de guerra, sobre los cuales existe información confiable, no han sido registrados con el CICR. La comisión yugoslava con competencia en el intercambio de prisioneros de guerra ha informado al CICR de este hecho.

Las listas de prisioneros de guerra presentadas al CICR por la República de Croacia incluyen civiles de nacionalidad serbia procedentes de territorios en la República de Croacia en los cuales no se han producido hostilidades armadas. A causa de su nacionalidad serbia y su religión ortodoxa, estas personas fueron arrestadas, maltratadas, proclamadas prisioneros de guerra y ofrecidas en intercambio. Algunas de estas personas no desean ser intercambiadas, ya que se niegan a renunciar a sus propiedades en la República de Croacia. La parte croata volvió a encarcelar a estas personas, las sometió a tortura y las ofreció en intercambio de nuevo. Este es un ejemplo manifiesto de depuración étnica y confiscación ilegal de propiedad.

Durante el conflicto armado y el período subsiguiente, 220 soldados del antiguo ejército popular yugoslavo, ciudadanos de Yugoslavia, fueron muertos o sucumbieron a consecuencia de las torturas infligidas en los campamentos de prisioneros y las prisiones controladas por las autoridades de Croacia, mientras que miles de ellos fueron maltratados, golpeados y humillados en una forma sin

precedentes en la historia de las últimas guerras. La República Federativa de Yugoslavia emitirá en breve una declaración relativa a los crímenes de guerra contra los prisioneros de guerra.

La parte croata se negó a intercambiar 50 soldados del antiguo ejército popular yugoslavo que habían sido hechos prisioneros y mantenidos cautivos en campamentos de prisioneros en Split, Slavonski Brod y otros lugares, o a suministrar información apropiada acerca de su destino. Se cree que las autoridades de Croacia los han matado, cometiendo de esta manera el más grave crimen de lesa humanidad y violando los Convenios de Ginebra relativos a los prisioneros de guerra.

El Presidente de la República de Croacia no ha contestado a la carta que le dirigió el Presidente de la República Federativa de Yugoslavia en la que le pedía que ambos Presidentes intercedieran por la liberación de los restantes prisioneros de guerra.

A causa de dicha actitud por parte de Croacia en relación con la aplicación del mencionado Acuerdo relativo al Intercambio de Prisioneros de Guerra, la República Federativa de Yugoslavia ha informado a la parte croata y al CICR de lo siguiente:

- La parte yugoslava ha liberado a todos los prisioneros de guerra en su territorio;

- La parte yugoslava hará todo lo que esté en su poder con objeto de intercambiar o liberar a 17 personas más que permanecen en su territorio, aunque no tienen condición de prisioneros de guerra. Estas son las personas a las que se ha encontrado culpables de cometer actos criminales fuera de las zonas de combate y de ser terroristas infiltrados en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia con el propósito de colocar minas en el puente sobre el Danubio y de cometer otros actos de terrorismo.

- La parte yugoslava está dispuesta aún, con objeto de crear un clima de confianza, a permitir que una comisión tripartita, compuesta de Representantes de la República de Croacia, el CICR y la República Federativa de Yugoslavia, visite los lugares de Yugoslavia donde, según el Gobierno de Croacia, se encuentran prisioneros de guerra u otros ciudadanos detenidos de nacionalidad croata e inspeccionar su condición (no hay tales campamentos en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia). Agradeceríamos que el Gobierno de la República de Croacia demostrara la misma disposición con respecto a los campamentos para prisioneros de guerra y ciudadanos de nacionalidad serbia existentes en el territorio de la República de Croacia.

Puesto que la parte yugoslava ha cumplido sus compromisos en virtud del Acuerdo relativo al Intercambio de Prisioneros de Guerra, insto a Vuestra Excelencia a que use toda su autoridad e influencia a fin de obligar a la República de Croacia a cumplir sus compromisos internacionales sin demora y a intercambiar todos los prisioneros de guerra.

Exhorto también a la comunidad internacional a que ejerza presión sobre la República de Croacia para que proporcione información acerca del destino de

A/48/206  
S/25932  
Español  
Página 4

50 soldados del antiguo ejército popular yugoslavo que fueron hechos prisioneros, sobre los cuales existen indicios razonables de que fueron no sólo torturados, sino incluso muertos en campamentos croatas. También debería ejercerse presión sobre la República de Croacia a fin de obligarla a poner fin a la depuración étnica que lleva a cabo en su territorio mediante la detención de ciudadanos y civiles de nacionalidad serbia y la inclusión de sus nombres en listas de prisioneros de guerra con objeto de intercambiarlos. Y por último, sería de mucha utilidad si, con el asesoramiento de Vuestra Excelencia y bajo su autoridad, la comunidad internacional ayudara a establecer un servicio eficaz de búsqueda de personas desaparecidas en el territorio de la antigua República Socialista Federativa de Yugoslavia.

(Firmado) Vladislav JOVANOVIĆ  
Viceprimer Ministro y Ministro  
de Relaciones Exteriores

-----